

**ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN DE LA PLANTILLA PROCEDENTE DE
CAJA RURAL DE CASINOS EN CAJAMAR**

En Almería, a 31 de Enero de 2014

REUNIDOS

Por la Representación empresarial:

Francisco Javier Rodríguez Jurado, Director General de Recursos Humanos de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, en adelante Cajamar

Por la Representación sindical:

Por CC.OO. con una representación del 66,90%:

Rodrigo Muñoz Rodríguez, Secretario General de CC.OO en Cajamar

Por UGT, con una representación del 31,32%:

José Martínez García, Secretario General de UGT en Cajamar

Por CGT, con una representación del 1,78%:

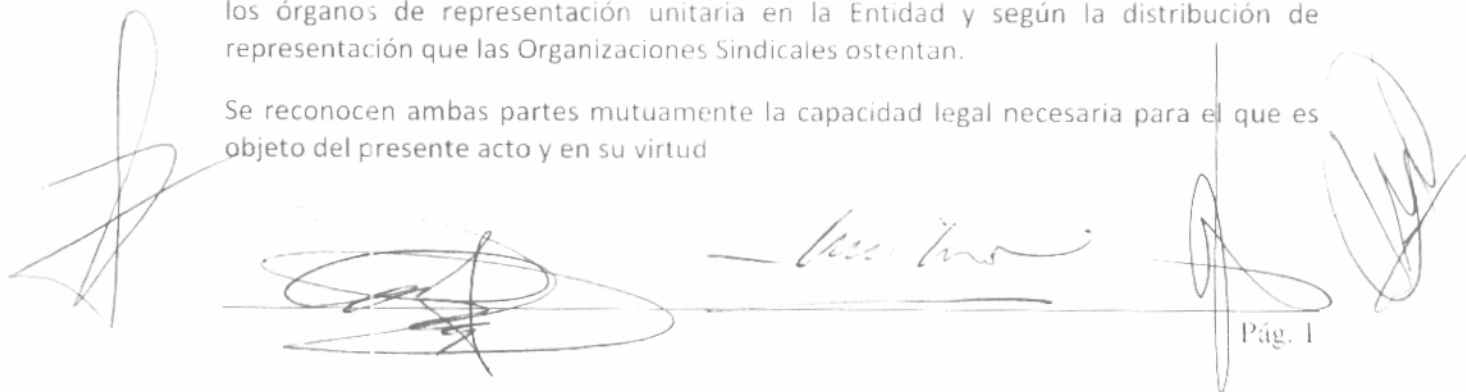
Javier López López, Secretario General de CGT en Cajamar

INTERVIENEN

EL PRIMERO, en nombre y representación de Cajamar

LOS SEGUNDOS, en nombre y representación de las Secciones Sindicales de sus respectivos Sindicatos en Cajamar que representan a la mayoría de los miembros de los órganos de representación unitaria en la Entidad y según la distribución de representación que las Organizaciones Sindicales ostentan.

Se reconocen ambas partes mutuamente la capacidad legal necesaria para el que es objeto del presente acto y en su virtud



Pág. 1

MANIFIESTAN

Primero.- Que se celebró una primera reunión el 14 de Noviembre para definir el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración de Caja Rural de Casinos en Cajamar, alcanzando el presente acuerdo.

Segundo.- Tanto la representación sindical como la empresarial han negociado el presente acuerdo bajo el principio de buena fe.

MARCO DE CONDICIONES LABORALES EN CAJAMAR PARA LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PROCEDENTES DE CAJA RURAL DE CASINOS

1. Principios generales.

- a. Las condiciones aplicables para los empleados y empleadas procedentes de Caja Rural de Casinos serán las establecidas en el convenio colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito y en los acuerdos laborales existentes en Cajamar, con las modificaciones y adaptaciones que se desprenden del presente acuerdo.
- b. Los empleados y empleadas procedentes de Caja Rural de Casinos conservarán todas sus condiciones laborales, con las únicas modificaciones que puedan derivarse de lo establecido en el presente acuerdo. En particular se garantiza que, tras la incorporación a la nueva sociedad, ninguna persona, siempre y cuando mantenga su responsabilidad funcional, percibirá un salario fijo anual inferior al que percibía en la Entidad de procedencia.
- c. El presente acuerdo de homologación regula los beneficios y condiciones sociales del colectivo procedente de Caja Rural de Casinos, tanto para la plantilla que actualmente se incorporan a Cajamar por el proceso de integración de Caja Rural de Casinos, como para el colectivo de personas procedente de dicha entidad que se hubiera incorporado a Cajamar con anterioridad y en sus condiciones se hubiera pactado el mantenimiento de determinados beneficios sociales de su entidad de origen.

2. Estructura retributiva

La estructura retributiva, en conceptos y cuantías, para todos los empleados/as procedentes de Caja Rural de Casinos será la establecida en el convenio colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito y en los pactos colectivos de aplicación en Cajamar para cada una de las materias, con las modificaciones y plazos que se establecen a continuación.

5. Ayuda de estudios.

Los empleados y empleadas procedentes de Caja Rural de Casinos se adecuarán al sistema e importe establecido por este concepto en Cajamar a partir del curso 2014/2015.

6. Bolsa de Vacaciones

Los trabajadores y trabajadoras as de Caja Rural de Casinos percibirán la cantidad anual establecida en convenio colectivo, adecuándose a la cuantía y sistema establecido por este concepto en Cajamar a partir del 1 de Enero de 2014.

7. Tiempo de trabajo.

- a. La jornada máxima de trabajo aplicable para los empleados procedentes de Caja Rural de Casinos será la establecida en el Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito, sin perjuicio de la aplicación a toda la plantilla del horario establecido en Cajamar en cuanto a horario de trabajo, jueves por la tarde, horario reducido de la semana de fiesta mayor y cómputo anual de horas de formación.
- b. A partir de la fecha de integración operativa el horario será para toda la plantilla el que se establece en el Acuerdo laboral de Cajamar de Mejoras Laborales y Económicas suscrito el 15 de diciembre de 2011.
- c. En materia de permisos, así como maternidad, paternidad y lactancia se aplicará desde la fecha de integración operativa al personal procedente de Caja Rural de Casinos lo dispuesto en el convenio colectivo del sector y en los acuerdos vigentes en esta materia en Cajamar, en sustitución de cualquier otro acuerdo vigente, a excepción de vacaciones y días de licencia que mantendrán los que tenían en Caja Rural de Casinos hasta 31 de Diciembre de 2013.

8. Condiciones de financiación social de empleados y empleadas, beneficios financieros y retribución en especie.

Las condiciones de los productos financieros de la plantilla procedente de Caja Rural de Casinos serán las que mantiene Cajamar, modificando las operaciones vivas sociales en el momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, excepto la cartera de préstamos vivos, que se mantendrán en las condiciones de origen. Para éstos, se puede solicitar cambio de condiciones, quedando supeditado al estudio y valoración de cada propuesta por el departamento correspondiente de Cajamar que verificará si la operación origen es acorde a la normativa de los productos sociales y por tanto responde a alguna de las operaciones reguladas en Cajamar como financiación social.

Para las solicitudes posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo, se aplicarán las condiciones previstas para en Cajamar, sustituyendo cualquier otra condición que pudiera existir en Caja Rural de Casinos.

9. Entrada en vigor.

La validez, eficacia y entrada en vigor de este Acuerdo Laboral surtirá efecto desde el 1 de Noviembre de 2013.

Por la Dirección de la Entidad



Fdo: Francisco Javier Rodríguez Jurado
Director General RRHH de Cajamar

Por la Representación sindical:

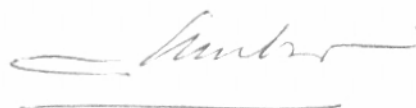


Fdo: Rodrigo Muñoz Rodríguez
Secretario General CC.OO Cajamar

Fdo. Miguel Veintimilla Asunción
Delegado Personal Valencia (Casinos) (CCOO)



Fdo: José Martínez García
Secretario General UGT Cajamar



Fdo: Javier López López
Secretario General CGT Cajamar

